D. Ramon Ormeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Arteche
" Ramon Zinarra
" Javier Echaniz
" Juan Miguel Garaizabal

Reglamento de Secretarios

En la villa de Vergara á diez y nueve de Setiembre de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión, los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que á indicación de la Comisión de presupuestos de este Ayuntamiento había invitado á reunión á los Alcaldes de los pueblos de este partido judicial para tratar del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y ponerse de acuerdo sobre la escala de sueldos de entrada y demás que convenga en este asunto, y que reunidos en 16 de este mes deliberaron largamente sobre las Bases y Proyecto de dicho Reglamento, y habían formado el proyecto de informe, nombrando la Comisión compuesta de los Alcaldes de Zumarraga, Eibar y Vergara, y disponiendo remitir copia del mismo á los Sres. Alcaldes de San Sebastián, Tolosa y Azpeitia, para que, si así lo juzgaren conveniente, previa reunión de los Alcaldes de los respectivos partidos, pudieran á su vez nombrar Comisiones, á fin de que, reunidos los de los cuatro partidos en la Capital deliberen y emitan el informe que mejor les parezca sobre el citado Reglamento para someter á la sanción de

la Exma Diputacion. El Ayuntamiento se enteró de la manifestacion del Sr. Alcalde y la aprobó el Ayuntamiento acordando que conste en acta.

Concedido

Enterada esta Corporacion del informe de D. Simón Aspiazu se acuerda dar permiso á D. Evaristo Espinosa, para rasgar una ventana convirtiendola en puerta de su Casa nº 30 de Udaondeta de esta villa.

Vd.

D. Francisco Peronando en su instancia de hoy solicita un servicio de agua potable aforada por medio de Contador para la Casa nº 23 de Udaondeta. El Ayuntamiento acordó Conceder con arreglo al Reglamento de su razon.

Una vista

La Exma. Comision provincial remite un ejemplar de los estatutos y Reglamento general de las Cajas rurales, y otro del modelo de estatutos para un Sindicato agricola, ambos en Castellano y vertidos al Euskera, y enterada se dispuso tenerlos á la vista durante corto tiempo para que se enteren de ellos los labradores de esta villa.

Adquirir un ejemplar

Se dió lectura á la Circular nº 16 de 14 de este mes llamando la atencion sobre la excepcional importancia de una obra bajo el título de "El Lenguaje" que está imprimiendo D. Julio Cejador que es de verdadero interes para el pais y recomienda la adquisicion. El Ayuntamiento acordó adquirir un ejemplar de dicha obra.

Cuentas

Mereciero la aprobacion de esta municipalidad las siguientes Cuentas disponiendo su pago, á saber: 185 pesetas de la Comida y asiento de Coches á Orduna el dia de la peregrinacion 28 de Agosto último á treinta mismo de la banda municipal: otra de 7,50 pesetas del transporte de la bandera prestada al Ayuntamiento para reconocimiento del Osu, otra de 18 pesetas de los gastos ocasionados á la Comision con motivo de la visita á Elosua por ahora Cansados por el pedisco, y tambien aprobó la Cuenta á Cargo de D. José J. Raymond de 2,25 pesetas por el alquiler de 31 boquillas en la patrogena de S. Pedro y una Curva de pulgada al Sr. Moreno.

Piedras de Concierto.

A peticion del Sr. Director de la Banda municipal se acuerda autorizarle para que pueda adquirir en la Casa Erriti de S. Sebastian las seis piedras de Concierto para la Banda segun nota.

Producto del agua

Se enteró el Ayuntamiento de que el servicio de agua á domicilio en el mes de Agosto último habia producido 397,25 pesetas y se dispuso dar entrada en Caja municipal á dicha cantidad extendiendo el Correspondiente Cargaremo.

Admitirle

D. Pedro José Lete, natural y vecino de Ormaola, expone que su hijo Basilio Lete y Fellerin hace un año se encuentra en esta villa de aprendiz de Carpintero en el taller de D. Ascensio Lasarraga y deseando matricular en la Escuela de Artes y Oficios establecida en la misma suplica se le admita en dicha Escuela. El Ayuntamiento dispuso admitirle pagando la matrícula que se señalará en la próxima sesión.

Pidiendo

Los vecinos de esta villa, en su Barrio de Basalgo, hacen presente, que con motivo de un horroroso pedrisco desgraciado en 21 de Agosto último han sufrido considerables perjuicios habiendo arrasado los terrenos con los maices y alubias, arbolado y helechales, y pide se nombre una Comision que pueda apreciar los daños sufridos, para que en su vista puedan recurrir á la Diputacion solicitando socorro. El Ayuntamiento dispuso que el Alcalde de barrio de Basalgo haga la tasacion de los daños causados con relacion de las personas damnificadas por el pedrisco, á fin de que el Sr. Alcalde pueda dar curso á la instancia de los recurrentes á la autoridad administrativa superior de esta provincia.

Facilitar manguera

En vista de una Carta del Sr. Secretario de Elgoibar, se acuerda facilitar 60 metros de manguera para casos de incendios al Ayuntamiento de dicha villa al precio de 4,50 pts. metro que ha costado á esta villa en la Casa de José y Manuel Marquiere de San Sebastian.

Para velas

Se dispuso colocar en los sitios adecuados de la Banda municipal de música sitios adecuados para colocar velas para mayor duraci encargo de este trabajo al hojalatero D. José J. Raymond.

Cal viva

Se acordó echar Cal viva en los Caños y alcantarillas existentes en las Calles de esta poblacion para evitar los malos olores que se desprenden de los sumideros.

Pagar 4 pesetas

También se acordó pagar cuatro pesetas á los estudiantes que se han ocupado en la Confeccion de un globo para comprar el Alcalde

necesario para su ascensión.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Ormeneta

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Mugica

J. Lopeiz

Luis Egubary

Claudio Artecho

Ramon Knorra

Tarcisio Echaniz

Juan Miguel Garaizabal

El Secretario,
Jaunino de Oyarvide

En la villa de Vergara á

D. Ramon Ormeneta
" Cristóbal Arrese 2
" Angel Mugica 3
" Juan López 4
" Luis Egubar 5
" Claudio Artecho 6
" Vicente G. de Ayala 7
" Ramon Knorra 8

veinte y seis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada, y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

50 Pesetas la matrícula

Según acuerdo adoptado en la sesión última se dispuso que